

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno(2021)

DIVORCIO No. 1100131100042021 0507

Por reunir los requisitos legales, se dispone:

ADMITIR la demanda de CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO incoada por DIANA CAROLINA TIJARO OLARTE, mediante apoderado(a) judicial, en contra de MARVIN YUCEN MÉNDEZ ALMANZA.

Dése a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 369 y siguientes del C. G. del P.

Notifíquese al Señor Agente del Ministerio Público.

Notifíquese este auto a la parte demandada(os) en la forma y términos previstos en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., o bajo las exigencias del Decreto 806 de 2020 y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020 y, córrasele traslado por el término legal de veinte (20) días, para que contesten la demanda y soliciten las pruebas que pretenden hacer valer.

Reconocer personería al(la) abogado(a) GUSTAVO ADOLFO TIJARO DÍAZ para que actúe dentro del presente asunto en representación del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eab06639a01ca3bc04269cff8ac27cbdd588d8d58ea4b1e5a47561427329da4d

Documento generado en 19/11/2021 02:46:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>